



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**  
La Universidad Católica de Loja

**ÁREA ADMINISTRATIVA**

**TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI y determinación de la brecha de inscripción.  
Con corte al 10 de agosto de 2016, de la provincia Imbabura.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN.**

**AUTORA:** Castro Jaña, Gonzalo Abel

**DIRECTORA:** Espejo Jaramillo, Lupe Beatriz, Dra.

**CENTRO UNIVERSITARIO QUITO-TURUBAMBA**

**2018**



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

*Septiembre, 2018*

## **APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Doctora.

Lupe Beatriz Espejo Jaramillo

**DOCENTE DE LA TITULACIÓN**

De mi consideración:

El presente trabajo titulación: “Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI, y determinación de la brecha de inscripción. Con corte al 10 de agosto de 2016, de la provincia Imbabura”, realizado por Castro Jaña Gonzalo Abel, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Quito, febrero de 2018

f) .....

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo **Castro Jaña Gonzalo Abel** declaro ser autor del presente trabajo de titulación: “Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI y determinación de la brecha de inscripción. Con corte al 10 de agosto de 2016, de la provincia Imbabura”, de la Titulación de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, siendo la Dra. Lupe Beatriz Espejo Jaramillo Directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f. ....

.

Autor: Castro Jaña, Gonzalo Abel  
Cédula: 172076558-3

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de titulación dedico con mi amor,

Primero a Dios, por guiarme, darme la fortaleza para continuar y alcanzar mi objetivo, a pesar de los problemas y contratiempos que se presentaron a lo largo de mi formación académica.

A mis padres quienes son mi ejemplo a seguir por su perseverancia, quienes me apoyaron incondicionalmente en todo momento, con su paciencia, comprensión, ternura y amor, brindándome sus palabras de aliento para no desfallecer y alcanzar mis sueños.

A toda mi familia quienes me brindaron su confianza y comprensión a lo largo de esta aventura entre alegrías y tristezas.

Gonzalo Castro

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por darme la oportunidad de vivir con alegría y tristezas, ya que la vida es como un carrusel tiene subidas y bajadas, por darme la paciencia, temple y sabiduría para seguir esta maravillosa carrera.

A mis padres por su apoyo incondicional en toda mi vida, y apoyarme para alcanzar todas las metas y objetivos que me he propuesto

Un sincero agradezco a la Universidad Técnica particular de Loja, en especial a la Doctora Lupe Beatriz Espejo Jaramillo por su abnegada labor como Directora, por sus consejos, guía y apoyo que me ayudaron para llegar a este feliz término.

A todas las personas que estuvieron a mi lado en estos años de preparación, directa o indirectamente, por compartir sus enseñanzas, conocimientos, vivencias y apoyo.

Gonzalo Castro

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN .....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS .....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS .....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
RESUMEN.....	1
ABSTRACT .....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I.....	5
CONTEXTO TRIBUTARIO DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL ECUADOR .....	5
1.1. Contexto tributario en América Latina .....	6
1.2. Contexto tributario en el Ecuador.....	11
1.2.1 Tipo de contribuyentes .....	15
1.2.3 Tipo de Regímenes.....	16
1.2.4 Tipo de impuestos .....	17
1.3. Clasificador Internacional Industrial Único.....	18
1.3.1 Clasificación nacional de las actividades económicas .....	22
CAPÍTULO II. ....	23
DESCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE IMBABURA.....	23
2.1. Descripción geográfica .....	24
2.2. Contribuyentes inscritos en el RUC del SRI.....	26
2.2.1. Estado de los contribuyentes. ....	26
2.2.2. Descripción de Cantón .....	27
2.2.3. Clase de contribuyente.....	27
2.2.4. Fecha inicio de actividades de los contribuyentes inscritos en el Ruc .....	28

2.2.5. Fecha de actualización de los contribuyentes inscritos en la Provincia de Imbabura.....	29
2.2.6. Obligación de llevar contabilidad .....	29
2.2.7. Tipo de contribuyente de la provincia de Imbabura.....	30
2.2.8 Número de establecimientos .....	31
2.2.9 Genero del contribuyente inscritos.....	31
2.2.10 Descripción de actividades de la provincia de Imbabura.....	33
CAPÍTULO III.....	35
VARIABLES QUE DETERMINAN LA INSCRIPCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES Y BRECHA DE INSCRIPCIÓN .....	35
3.1. Identificación de las variables que influyen en los contribuyentes inscritos en el RUC .....	36
3.1.1 Clase de contribuyentes por cantón.....	36
3.1.2 Tipo de contribuyente por cantón.....	37
3.1.3 Actividad económica por cantón.....	38
3.1.4 Clase y tipo de contribuyente.....	40
3.1.5 Tipo de contribuyente y Obligatoriedad de llevar contabilidad.....	41
3.1.6 Género y clase de contribuyentes (persona natural).....	42
3.1.7 Actividad económica y clase de contribuyente.....	43
3.1.8 Obligación de llevar contabilidad y personas naturales .....	45
3.1.9 Obligación de llevar contabilidad y actividad principal .....	46
3.1.10 Obligación de llevar contabilidad por cantón .....	47
3.1.11 Actividad principal y tipo de contribuyente .....	48
3.2 Determinación de la brecha de inscripción por provincia.....	49
CONCLUSIONES.....	51
RECOMENDACIONES.....	52
BIBLIOGRAFÍA.....	53

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Fechas de declaración .....	15
Tabla 2. Estructura esquemática por secciones.....	20
Tabla 3. Ejemplo de esquema detallado por secciones .....	21
Tabla 4. Estado de los contribuyentes de la provincia de Imbabura.....	26
Tabla 5. Contribuyentes activos por cantón. ....	27
Tabla 6. Clase de contribuyentes inscritos en el SRI .....	27
Tabla 7. Fecha inicio de actividades económicas. ....	28
Tabla 8. Fecha de actualización de los contribuyentes .....	29
Tabla 9. Obligado a llevar contabilidad .....	29
Tabla 10. Tipo de contribuyente.....	30
Tabla 11. Número de establecimientos.....	31
Tabla 12. Genero del contribuyente .....	31
Tabla 13. Descripción de actividad (CIU).....	33
Tabla 14. Actividades por cantón.....	38
Tabla 15. Relación de actividad y clase del contribuyente. ....	43
Tabla 16. Relación entre actividad principal y obligatoriedad de llevar contabilidad del contribuyente. ....	46
Tabla 17. Relación entre la actividad que realizan con el tipo. ....	48

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Estructura jerárquica de la CIU rev 4.0 .....	22
Figura 2. Ubicación geográfica de la provincia de Imbabura .....	24
Figura 3. División de clase de Contribuyente por cantón .....	36
Figura 4. Distribución de tipo de Contribuyente por cantón .....	37
Figura 5. Relación entre la clase y el tipo de contribuyente .....	40
Figura 6. Relación de Obligación de llevar contabilidad por tipo de contribuyente .....	41
Figura 7. Relación entre género y clase de contribuyente (persona natural) .....	42
Figura 8. Relación de persona natural obligadas a llevar contabilidad. ....	45
Figura 9. Obligación de llevar contabilidad y cantón. ....	47

## RESUMEN

El trabajo de investigación tiene como objetivo principal la “Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI y determinación de la brecha de inscripción, con corte al 10 de agosto de 2016, de la provincia Imbabura”, se efectuó una investigación de tipo descriptiva con la base de datos del SRI, realizando la estratificación de las variables que influyen en la inscripción, como son: estado del contribuyente, descripción del cantón, clase de contribuyente, fecha inicio de actividades, fecha actualización del RUC, obligación de llevar contabilidad, tipo de contribuyente, número de establecimientos por contribuyente, género del contribuyente y descripción de la actividad que desarrolla el contribuyente (CIIU), en base a la metodología de la Organización de Naciones Unidas, además se desarrolló una depuración en la misma.

Al realizar la clasificación de la información se ha logra identificar los factores que influyen directa e indirectamente en la inscripción de los contribuyentes en el Servicio de Rentas Internas. Posteriormente se ha determinado que la brecha de inscripción en la provincia de Imbabura alcanza el 13,46%.

**Palabras claves:** RUC, brecha de inscripción, Imbabura, contribuyente.

## **ABSTRACT**

The main objective of the research work is "Characterization of taxpayers registered in the SRI's Individual Taxpayer Registry and determination of the enrollment gap, with a cutoff date of August 10, 2016, of the Imbabura province", an investigation was carried out descriptive type with the SRI database, making the stratification of the variables that influence the registration, such as: status of the taxpayer, description of the canton, class of taxpayer, start date of activities, date update of the RUC, obligation of keep accounting, type of taxpayer, number of establishments per taxpayer, gender of the taxpayer and description of the activity developed by the taxpayer (ISIC), based on the methodology of the United Nations Organization, also developed a debugging in it.

When classifying the information, it has been possible to identify the factors that directly and indirectly influence the registration of taxpayers in the Internal Revenue Service. Subsequently, it has been determined that the enrollment gap in the province of Imbabura reaches 13.46%.

**Key words:** RUC, enrollment gap, Imbabura, taxpayer.

## INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación tiene como tema “Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI y determinación de la brecha de inscripción. Con corte al 10 de agosto de 2016, de la provincia Imbabura”, con el estudio se identificara las actividades productivas formales como informales y los diferentes tipos de regímenes impositivos para la determinación de impuestos.

A partir de 1997 año de la creación del Servicio de Rentas Internas, se implementó reformas para reducir la brecha de inscripción a nivel local y nacional, esta investigación contribuye con el análisis de las variables que inciden en la inscripción.

La estructura de la investigación está dividida en tres capítulos; en el capítulo I, se describe un contexto tributario general a nivel de América Latina y específico de Ecuador; en el contexto a nivel de América Latina se analiza varios países con respecto al sistema de recaudación tributaria, en el contexto tributario ecuatoriano se realiza un análisis de los impuestos en el país, concluyendo en la forma de inscripción de los contribuyentes. Además, se realizara una descripción del Clasificador Internacional Industrial Único (CIIU).

En el capítulo II, se describe la provincia de Imbabura, para la cual se ha dividido en dos partes; en la primera parte se realizara una exposición geográfica, incluyendo ubicación, población total, población económicamente activa, y actividades económica que se desarrollan en la misma; en la segunda parte, se realizara un análisis de los contribuyentes inscritos en el Servicio de Rentas Internas, con la estratificación de diferentes variables determinadas.

En el capítulo III se analiza los resultados obtenidos con el cruce de variables establecidas en el capítulo II, para identificar las variables que influyen en la inscripción de los contribuyentes de la provincia de Imbabura y determinar los factores que apoyan el trabajo formal e informal.

En la actualidad a nivel nacional como regional el proceso de recaudación tributaria ampliado el conocimiento de las principales variables para que un contribuyente evite o realice su inscripción, aumentando el material bibliográfico del contexto tributario.

El objetivo general del trabajo de esta investigación es: Caracterizar los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del Servicio de Rentas Internas

determinando la brecha de inscripción, para reducir esta brecha y aumentar los recursos necesarios para una mayor sostenibilidad de las finanzas del estado.

Al clasificar la información de los contribuyentes, los factores que destacaron para que exista una brecha de inscripción de 13,46%, se encuentran: el tipo de actividad económica realizada, tipo de régimen tributario en el que se encuentran y clase de contribuyente.

La metodología utilizada es de tipo descriptiva, se toma la base de datos del Servicio de Rentas Internas con corte 20 de agosto de 2016 para la estratificación de las variables que se va a caracterizar respecto de los contribuyentes; y, la población sujeta a investigación son los contribuyentes inscritos en el RUC.

## **CAPÍTULO I**

### **CONTEXTO TRIBUTARIO DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL ECUADOR**

## **1.1. Contexto tributario en América Latina**

En las últimas décadas América Latina ha sufrido cambios en lo que compete a materia de tributación, por su búsqueda de un fortalecimiento en su economía. De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2017), en los años 60, en la región se inició el programa de ayuda externa “Alianza para el Progreso”, propiciando en la mayoría de países cambios en los temas económicos y sociales, entre los cuales se encontraba la realización de reformas tributarias para fortalecer los ingresos y satisfacer las necesidades financieras.

En septiembre de 1972 en México, se realizó la tercera conferencia Interamericana sobre tributación, organizada por la Organización de Estados Americanos (OEA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), siendo un evento trascendental en lo referente a la política tributaria de la región.

Como manifiesta Gómez y Morán (2016), la región a comienzos de los años noventa se vio afectada por varios cambios en la estructura de la recaudación tributaria, la creciente presión tributaria promedio en la región demuestra una cierta homogeneidad, pero al mismo tiempo oculta diferencia entre cada país, la mayor carga tributaria se concentró en el impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto a la renta.

Sin embargo, las técnicas utilizadas en la región presentan características parecidas que difieren con lo determinado en los países desarrollados.

Varias medidas en el campo de los tributos fueron recomendadas por Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional, para los diferentes países de América Latina, de entre las adoptadas se encuentran: introducción o ampliación del IVA, políticas para evitar la evasión y mejora en la administración tributaria.

Como indica CEPAL (2017), desde inicios del año 2000 se puede diferenciar otras dos tipos de tendencias, a diferencia del IVA, de reforma tributaria a nivel regional, como es el fortalecimiento de impuesto a la renta y la introducción de tributos no convencionales.

Todos estos cambios en la región se vinieron acompañados por un escenario que favoreció los mismos, bajo endeudamiento público, el estado dio un impulso para

eliminar la desigualdad con una política redistributiva, incentivo el consumo privado, resultado una mayor recaudación tributaria.

Para que la ciudadanía acepte una mayor carga tributaria, es si se desarrolla un criterio de reciprocidad, es decir los gobiernos pueden aumentar los impuestos siempre y cuando los servicios que reciben la ciudadanía sean mejores tanto en calidad como en cantidad.

Además, en varios países como Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Argentina y Chile, se incrementó la carga tributaria debido a aumento en los precios de los productos básicos y minerales a partir del año 2002 y 2003, incrementando así los ingresos tributarios y no tributarios en los países especializados en la explotación de recurso naturales, de igual manera, el contexto internacional caracterizado por el incremento en las tasas de crecimiento mundial, fue aprovechado por los países de la región para ampliar el comercio y lograr estabilizar la parte financiera y monetaria, alcanzando mayor elasticidad monetaria.

El IVA al ser analizado de entre dos grupos de países, se puede determinar que la mayor carga tributaria se encuentran en las economías de la región de América Latina que en el grupo de países de la OCDE, esto se debe a varios motivos, uno de ellos es: en América Latina el porcentaje de recaudación puede llegar al 40% del total de la recaudación, en países de la OCDE llega máximo al 25% del total de recaudación. Al analizar la región de América Latina, se observa que existe una brecha en el nivel de recaudación efectiva entre cada país, debido a dos factores: la evasión y el gasto tributario, para poder reducir esta brecha, se debe implementar acciones desde la administración tributaria (Gómez y Morán, 2016).

Cornia, Gómez & Martorano (2011) indican que el primer impuesto que fue introducido en la región fue el IVA, que fue implementado por Brasil entre los años 70 y 80, por ser considerado confiable y con poca volatilidad, con tasas entre el 10% y 20%, con el paso del tiempo se fue fortaleciendo, esto se debe a la implementación de procesos de perfeccionamiento y adecuación de acuerdo a la realidad de cada país.

El segundo impuesto que fue implementado es el impuesto a la renta, tomando importancia entre los años 50 y 60, con la ayuda del enfoque redistributivo de la tributación y una política fiscal.

El impuesto a la renta en la región de América Latina tuvo varios obstáculos al inicio, esto se debió a la estructura rural e informal de las economías de cada país, elevada desigualdad y baja calidad institucional y administrativa. El impuesto a la renta se divide en: impuesto a la renta a sociedad y a personas, mismos que a lo largo de los años se han modificado su valor de recaudación, y en algunos casos eliminándose. La tasa de impuesto a sociedades se encuentra en el mismo nivel tanto en el grupo de países de América Latina como en el grupo de países desarrollados, en cambio, el impuesto a personas se encuentra por debajo del rango de los países de la OCDE. (Gómez y Morán, 2016).

La CEPAL 2017, hace referencia sobre la realidad en materia tributaria de algunos países de América Latina, tal como se presenta a continuación:

Argentina, eliminó la excepción de compra y venta de acciones y títulos que no tienen cotización en la bolsa de valores, con una tasa de 15% y con un alícuota del 10% a la distribución de dividendos.

México, creó un impuesto sobre las ganancias de capital en la bolsa y distribución de dividendos fijos con una tasa del 10%.

Chile, en 2014 implementó una reforma tributaria que ha sido de resonancia debido a dos medidas; se dispuso un aumento de la tasa general del impuesto sobre la renta para las empresas del 20% al 25% y se introdujo una norma anti elusión en el código tributario.

Colombia, se realizó una reforma tributaria en 2012 en donde se implementaron varias medidas como la reducción de impuestos sobre la nómina del 29,5% al 16%, compensada con la creación de la contribución empresarial para la equidad, que gravó el 9% de las utilidades de las empresas sobre una base que descarta la deducción para activos fijos.

Como lo indica Amarante, Arim, y Salas (2007) Uruguay fue el primer país en la región en aplicar el impuesto a la renta, retomando su implementación en julio de 2007 luego de décadas de ser derogada, gravando separadamente la renta sobre al trabajo con tasa de entre 10% y 25%, rentas de capital con tasa del 12% y dividendos con tasa de 7%.

Mientras que Perú, ha implementado elementos de imposición, desde el año 2009 aplica un escala progresiva de tasas de entre 15% al 30%, sobre la renta al trabajo, de su parte la renta de capital son gravadas con tasa del 6,25%, con excepción de los dividendos con tasa del 4,1%, mientras que los intereses por ahorros y depósitos bancarios de personas naturales, están exentos desde el año 2010.

Gómez, Jiménez y Rossignolo (2012) indican que a diferencia de lo que ocurre con el IVA, en el caso de los impuestos sobre los ingresos los valores de productividad de los países de la región se encuentra por debajo de los registrados en los países desarrollados, y aún lejos de los obtenidos en países del Sudeste Asiático o de Medio Oriente, especialmente en lo que se refiere al impuesto sobre la renta personal.

El impuesto sobre la propiedad inmueble es considerada la más importante fuente de ingresos para todos los gobiernos, ya que tiene varias ventajas como: un potencial recaudatorio, cumplimiento tributario, eficiencia económica y apoya a la distribución del ingreso, siendo este impuesto relevante para los países de la región, debido a la fuerte concentración del patrimonio de la tierra, que tiende a ser más fuerte que la concentración de renta especialmente en los países en desarrollo. Es así que, en la región este impuesto es el instrumento más aceptado y utilizado como fuente de ingresos en los niveles inferiores de los gobierno. (Gómez, Jiménez y Rossignolo, 2012)

El impuesto mencionado en líneas anteriores, en la región se ve limitado por factores como: la morosidad, subvaluación de las propiedades, debido a la falta de actualización de los catastros, falta de facilidades para cancelar el impuesto, bajo nivel de sanción para los que no cumplen con sus obligaciones, todo esto se debe a la falta de capacidad operativa e ineficiencia de la administración tributaria

La CEPAL 2017, indica que debido a la débil administración tributaria, varios países de la región como Argentina, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Panamá y Uruguay, han

adoptado medidas de gravámenes que actúan como piso mínimo del ISR con base en el valor de los activos o en función del monto total de ventas brutas o ingresos brutos de la empresa. Tratando de evitar que las empresas con una utilidad evaden el pago.

En lo referente a la aplicación, Argentina aplica sobre el valor de los activos brutos, medida que, bajo supuesto de movilidad del capital, es un sustituto de la renta de las empresas; Costa Rica se ha optado por gravar el activo fijo de las empresas. En Colombia, Ecuador, Panamá y Uruguay, el patrimonio o activos netos son utilizados aunque en diferentes niveles. Guatemala utiliza el impuesto de solidaridad con una tasa de 1% sobre el 25% del ingreso bruto, de su parte México, hasta 2013 aplico un gravamen denominado impuesto empresarial de tasa única, que tiene un alícuota uniforme 17,5% sobre el flujo de efectivo neto de la retribución a los factores de producción.

González (2006), indica las diferentes maneras de implementación de un régimen simplificado de algunos países de América Latina, tal como se presenta a continuación:

Frente a la imposibilidad de aplicar el régimen general a los pequeños contribuidores, en los años 70, se desarrollaron regímenes simplificados para sustituir el impuesto al valor agregado, la técnica que tuvo mayor aplicación en la subregión fue el “débito fiscal presunto y crédito fiscal real”, Argentina y Brasil fueron los primeros en aplicaron regímenes presuntivos a los pequeños contribuyentes, con diferentes técnicas.

Argentina a partir de 1998 aplica el régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, dirigido a las microempresas personales, considera un nivel máximo de facturación que no sobrepase los 24.000 dólares al año. Es un régimen de cuota fija que sustituyo al impuesto a las ganancias al valor agregado e a la ganancia mínima presunta, con la incorporación de este régimen en la economía permitió registrar más de 4 millones de contribuyentes, representan el 2% de la recaudación de impuestos internos y recursos de seguridad social.

Brasil, implemento un régimen llamado “simples”, tratando de reducir la actividad informal a través de un sistema simplificado.

Bolivia, en los años 90 desarrollaba tres sistemas presuntivos para los pequeños contribuyentes: Régimen tributario Simplificado, destinado a pequeños artesanos,

comerciantes minoristas y consistía en una cuota fija pro categorías sobre el capital, sistema Tributario Integrado, dirigido al transporte urbano, interprovincial e interdepartamental, y Régimen Agropecuario Unificado, orientado a las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, apicultura, floricultura, cunicultura, piscicultura.

Colombia, en el año 2003 implanto nuevos requisitos para ingresar al Régimen Simplificado sobre I IVA para pequeños contribuyentes, con el objetivo de controlar a los responsables del Régimen Común, el régimen simplificado presumía 450.000 nuevos contribuyentes.

El Salvador, en el año 2005 no aplicaba ningún tipo de régimen especial dirigido a los pequeños contribuidores.

En el año 2006, Paraguay aplica el Régimen de Tributo Único, el cual reemplaza el pago del impuesto al valor agregado y a la renta.

Chile, en el año 2016 es el país con el mayor número de regímenes, cuatro con carácter general, estos admiten sub-regímenes con características específicas según la actividad económica de los contribuyentes y la capacidad tributaria.

## **1.2. Contexto tributario en el Ecuador**

La República del Ecuador en el año de 1830, dio los primeros pasos para la implementación de un sistema tributario con el que se garantice los ingresos permanentes para el gobierno central, tomando como guía a los impuestos que se tenían en la época de la colonia en donde surgen los primeros conceptos sobre sistema tributario, como por ejemplo, remplazando la mita por el concertaje, la miga fue utilizada por los gobiernos central como seccional como una modalidad de impuesto para la apertura de caminos, canales de riego, obras públicas como edificación de edificios, conventos entre otros, (Espinoza, 2009).

De acuerdo a lo que expone Paz y Miño (2015), la monarquía española al establecer que la riqueza era medida en base al oro, reguló la actividad minera y determinó sobre esta un impuesto llamado quinto real, consistente en que el 20% del total de la producción minera, autorizada a particulares, debía cobrarse para mantener al estado. En la práctica, este impuesto no alcanzó el objetivo para el cual se implementó, ya que las personas que explotaban las minas, no declaraban el valor real que explotaban,

reduciendo el pago del impuesto antes mencionado, de modo que desde la colonia ya existía el fenómeno de la evasión tributaria.

Al perder importancia la actividad minera, la colonia implementó otros impuestos entre los que destacan:

- **Almojarifazgo:** impuesto sobre todos los bienes importados a las Indias desde Europa, así como los importados a España desde las Indias.
- **Sisa:** de origen medieval, consistía en la rebaja de pesas y medidas a favor del estado.
- **Lanzas:** pago anual a la corona, de quien tenían títulos de nobleza.
- **Alcabala:** era un porcentaje que se debía pagar sobre todo tipo de transacción comercial (como el actual IVA), dando origen a la manifestación conocida como “rebelión de las alcabalas” en la ciudad de Quito.
- **Diezmo:** consistía un impuesto a favor de la iglesia, del 10% de la producción agraria, parte de este ingreso se destinaba para financiar a la corona.
- **Estancos:** consistía en la “estatización” de ciertos productos, que solo podría ser distribuidos o vendidos a través del Estado.
- **Tributo indígena o impuesto a los indios:** impuesto que recaía sobre todo la población indígena, cobrada a través de los corregidores, inicialmente a través de sus propios comendados y el monto era transferido al Estado.
- **Impuesto e ingresos especiales:** pesaron sobre los funcionarios, como la mesada (primer sueldo), la media annata (medio año de sueldo), pensión del censo, sobre predios, sobre los ingenios de azúcar, molinos y tenerías. (Paz y Miño, 2015).

La revista Fiscalidad (2007), indica que surgieron nuevos derroteros que buscaban la composición de un presupuesto estatal que ayude a cumplir las metas del gobierno central, esto conlleva a repartir la riqueza nacional proporcionando los servicios básicos y elementales a una población pobre y de escasos recursos económicos.

En la presidencia del Dr. Rodrigo Borja, en el año 1989 se expidió la Ley de Régimen tributario Interno, que tenía como principios generales racionalizar y limitar la proliferación de incentivos y exenciones que generan trato discriminatorio y distorsiones en la progresividad de las tarifas, estableciendo un impuesto progresivo único que tome la real capacidad de pago de los contribuidores, garantizando la

igualdad, siendo el primer paso para la modernización del sistema tributario ecuatoriano, que garantice una mejor recaudación tributaria.

La reforma tributaria realizada en el año 1989, se da por la intención de ordenar la estructura tributaria en el Ecuador, implementándose tres impuestos: impuesto a los consumos especiales (ICE), impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto a la renta (IR). Además, se suprimieron anticipos y excepciones.

Posterior, en el año 1997 se realiza una reforma administrativa en la Dirección Nacional de Rentas en el Servicio de Rentas Internas, para promover la cultura tributaria y elevar la recaudación tributaria. (Paz y Miño, 2012)

La recaudación tributaria en el país se puede dividir en dos etapas, la primera entre el año 2000 y 2007 representado por la dolarización, la segunda entre 2008 y 2016, etapa posterior a la crisis económica mundial y la adopción de nuevas reformas tributarias dentro del país. (Paz y Cepeda, 2015).

Según datos del Servicio de Rentas Internas (2015), la recaudación tributaria registro varios cambios en su comportamiento, alcanzando en el año 2007 su lumbral más alto, donde aportó con un 10,5% al PIB del Ecuador; los factores que influyeron en este escenario se debe a la inestabilidad política, y modelo económico implementado por los gobiernos de turno, resultando un aumento del desempleo y la emigración de ecuatorianos al exterior.

Las reformas tributarias implementadas en el país, generaron varios cambios, entre los que destacan: una ampliación de la cobertura de recaudación, creciendo el número de contribuyentes de 627.000 en 2007 a 1,9 millones de contribuyentes en 2016 y un control de las actividades empresariales. (SRI, 2015).

A partir de 2007, en el Ecuador se aprobaron reformas tributarias, encaminadas a apoyar el buen vivir de sus habitantes, según Paz y Miño (2015), son las siguientes:

- 13 de abril de 2007; Ley reformativa del artículo 89 de las Codificación de la Ley de régimen tributario.
- 29 de diciembre de 2007; ley para la equidad tributaria.

- 30 de julio de 2007; Ley orgánica reformativa e Interpretativa a: la ley de régimen tributario Interno, el código tributario, ley reformativa para la equidad tributaria del Ecuador, ley de régimen del sector eléctrico.
- 20 de octubre de 2008; Constitución Política del Ecuador.
- 16 de octubre de 2009; Ley orgánica de empresas públicas.
- 23 de diciembre de 2009; Ley reformativa a: la ley de régimen tributario interno, ley reformativa para la equidad tributaria del Ecuador.
- 27 de julio de 2010; Ley reformativa a la: ley de hidrocarburos, ley de régimen tributario interno.
- 29 de diciembre de 2010; Código orgánico de la producción, comercio e inversión.
- 24 de noviembre de 2011; Ley de fomento ambiental y optimización de los ingresos del Estado.
- 10 de diciembre de 2012; Ley orgánica de redistribución de los ingresos para el gasto social.
- 10 de febrero de 2014; Ley reformativa para la equidad tributaria en el Ecuador.
- 29 de diciembre de 2014; Ley de incentivos a la producción y prevención del fraude fiscal.
- 29 de abril de 2016; Ley orgánica para el equilibrio de las finanzas públicas.

Las reformas tributarias de acuerdo a Heredia (2016) generan unos 300 cambios para los contribuyentes, uno de los más importantes es la ampliación de la cobertura tributaria.

### 1.2.1 Tipo de contribuyentes

De acuerdo al Código tributario (2005), Art. 25.- Contribuyente.- “es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.”

Personas naturales son: “todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas”.

Sociedades son: “personas jurídicas que realizan actividades económicas lícitas amparadas en una figura legal propia. Estas se dividen en privadas y públicas, de acuerdo al documento de creación.”

Los contribuyentes (personas naturales que cumplan los requisitos y sociedades) que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica. (Congreso Nacional, 2005).

Los plazos para la entrega de la declaración y pagos de impuestos se realizan de acuerdo al noveno dígito del RUC

**Tabla 1.** Fechas de declaración

<b>NOVENO DIGITO DEL RUC</b>	<b>Plazo para personas naturales</b>	<b>Plazo para sociedades</b>
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

**Fuente:** SRI, consulta portal web (2017).

### 1.2.3 Tipo de Regímenes

De acuerdo a lo establecido por el Servicio de Rentas Internas del Ecuador, en el Régimen General los contribuyentes pagarán los impuestos conforme a los ingresos y gastos generados en su actividad económica.

Las personas que se encuentren en el régimen general deben obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) el cual es el número de cédula más 001 al final. Para extranjeras que no tienen cédula, se les entregará un número de RUC autogenerado.

En el régimen general, las personas deben entregar por cada transacción que realicen un comprobante de venta, que debe estar impreso en la forma que autorice el SRI.

Régimen impositivo simplificado (RISE): es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país. Al cual se pueden incorporar desde el 01 de agosto de 2008, en cualquier oficina del SRI a nivel. (Congreso Nacional, 2004).

La revista Fiscalidad (2007), hace referencia sobre los requisitos, beneficios y obligaciones de inscribirse en el RISE, como se presenta a continuación:

Los requisitos para inscribirse en el RISE son:

- Ser persona natural.
- No tener ingresos mayores a USD 60 mil en el año, o si se encuentra bajo relación de dependencia el ingreso por este concepto no supere la fracción básica del Impuesto a la Renta gravado con tarifa cero por ciento (0%) para cada año.
- No dedicarse a alguna de las actividades restringidas.
- No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años.

Los beneficios que ofrece inscribirse en el RISE son:

- No necesita realizar declaraciones, por lo tanto se evita los costos por compra de formularios y por la contratación de terceras personas, como tramitadores, para el llenado de los mismos
- Se evita que le hagan retenciones de impuestos

- Entregar comprobantes de venta simplificados en los cuales solo se llenará fecha y monto de venta
- No tendrá obligación de llevar contabilidad
- Por cada nuevo trabajador que se incorpore a la nómina y que sea afiliado en el IESS, se podrá solicitar un descuento del 5% de la cuota, hasta llegar a un máximo del 50% de descuento.

Las obligaciones de los contribuyentes inscritos en el RISE:

- Pagar su cuota puntualmente o pre pagar el año.
- Emitir los comprobantes de venta autorizados.

Para la vigencia del RISE, se respalda en varios estamentos legales:

- Constitución de la República del Ecuador. Artículos: 66 y 300.
- Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas. Artículos: 2 y 9.
- Código Tributario. Artículos: 115, 116, 119, 120, 121, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y otros.
- Ley de Régimen Tributario Interno. Artículos: 97.1 y siguientes.
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Artículos: 215 y siguientes.
- Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000155.
- Resolución No. NAC-DGECCGC10-00013.

#### **1.2.4 Tipo de impuestos**

Los impuestos son tributos que cobra el estado a los contribuyentes de manera general y obligatoria, deben pagar en base a las transacciones de realicen, transferencia de bienes o servicios personales. Hay impuestos nacionales (Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta, Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), a las herencias entre otros) y municipales (a las propiedades urbanas y rurales, alcabalas, a los vehículos). (Paz y Miño, 2015).

Los impuestos más relevantes en el país son:

- **Impuesto a la Renta.** Grava la renta global proveniente del trabajo y/o del capital que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras.
- **Impuesto al Valor Agregado.** Grava el valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes en todas sus etapas de comercialización, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé la LORTI.
- **Impuesto a los Consumos Especiales.** Grava los bienes y servicios suntuarios, de procedencia nacional o importada, enumerados en el artículo 82 de la LORTI.
- **Impuesto a la Contaminación Vehicular:** Grava la contaminación ambiental producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre.
- **Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables:** Grava el embotellamiento de bebidas en botellas plásticas no retornables, utilizadas para contener bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua con la finalidad de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje. En el caso de bebidas importadas, el hecho generador será su desaduanización.
- **Impuesto a la Salida de Divisas.** Grava la transferencia o traslado de divisas al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero.
- **Impuesto a las Tierras Rurales.** Grava la propiedad o posesión de tierras en la superficie que no estén vinculadas a la producción.
- **Impuesto a los Vehículos Motorizados.** Grava la propiedad de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de personas o carga.

### 1.3. Clasificador Internacional Industrial Único

Como lo indica el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2009) la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de

actividades que se pueda utilizar para la reunión y difusión de datos estadísticos de acuerdo con cada actividad.

Desde que se aprobara la versión original de la CIIU en 1948, ha sido utilizada en el ámbito nacional como internacional para la clasificación de las actividades económicas de cada país y así se han elaborado clasificaciones nacionales, referente a la producción e ingresos nacionales, empleo, población, entre otras

Hasta el momento se ha elaborado cuatro revisiones, La primera revisión de la CIIU se publicó en 1958, después de que la examinara la Comisión de Estadística en su décimo período de sesiones. La segunda revisión se publicó en 1968 después de su examen y aprobación por la Comisión en su 15º período de sesiones, celebrado en 1968. La tercera revisión fue examinada y aprobada por la Comisión en su 25º período de sesiones, celebrado en 1989, y publicada en 1990.

La actualización de la tercera revisión fue examinada y aprobada por la Comisión en su 33º período de sesiones, celebrado en 2002, y publicada en 2005.

En la cuarta revisión, se han incluido diversas agregaciones alternativas que proporcionan herramientas analíticas para esferas que por razones conceptuales no se prestan a la agregación dentro de la actual estructura de la CIIU, de entre las agregaciones se encuentran: la tecnología de la información y de las comunicaciones, el sector no estructurado y las instituciones sin fines de lucro, así como dos agregaciones para análisis del tipo de las cuentas nacionales, una de ellas a un nivel muy agregado y la otra a un nivel intermedio de la CIIU, y la de lograr una comparabilidad entre la Australian and New Zealand Standard Industrial Classification (ANZSIC), la Clasificación Industrial General de Actividades Económicas de las Comunidades Europeas (NACE), el North American Industry Classification System (NAICS) y otras clasificaciones por actividades utilizadas en todo el mundo.

El CIIU ha proporcionada cierta comparabilidad entre los diferentes países, debido a que los CIIU nacional se han elaborado siguiendo los lineamientos generales de acuerdo al CIIU; así mismo, organismos internacionales como las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas

para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), entre otros utilizan el CIIU para sus publicaciones y análisis de datos.

La finalidad que tiene la utilización del CIIU es tener una clasificación uniforme de las actividades económicas y productivas, de la misma manera el propósito es, ofrecer varias categorías de actividades que se puede utilizar para reunir y presentar las estadísticas de las diferentes actividades, para que las empresas puedan clasificarlas de acuerdo a su actividad económica.

El CIIU mantiene 21 secciones en las cuales se han agregado las categorías individuales:

**Tabla 2. Estructura esquemática por secciones**

Sección	Divisiones	Descripción
A	01-03	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
B	05-09	Explotación de minas y canteras
C	10-33	Industrias manufactureras
D	35	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
E	36-39	Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación
F	41-43	Construcción
G	45-47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
H	49-53	Transporte y almacenamiento
I	55-56	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas
J	58-63	Información y comunicaciones
K	64-66	Actividades financieras y de seguros
L	68	Actividades inmobiliarias
M	69-75	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	77-82	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
O	84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P	85	Enseñanza
Q	86-88	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R	90-93	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas
S	94-96	Otras actividades de servicios
T	97-98	Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
U	99	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales

**Fuente:** Naciones Unidas (2009)

Y una estructura detallada de cada sección, por ejemplo:

**Tabla 3. Ejemplo de esquema detallado por secciones**

**Sección A**

**Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca**

División	Grupo	Clase	Descripción
<b>01</b>			<b>Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas</b>
	<b>011</b>		Cultivo de plantas no perennes
		0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas
		0112	Cultivo de arroz
		0113	Cultivo de hortalizas y melones, raíces y tubérculos
		0114	Cultivo de caña de azúcar
		0115	Cultivo de tabaco
		0116	Cultivo de plantas de fibra
		0119	Cultivo de otras plantas no perennes
	<b>012</b>		Cultivo de plantas perennes
		0121	Cultivo de uva
		0122	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
		0123	Cultivo de cítricos
		0124	Cultivo de frutas de pepita y de hueso
		0125	Cultivo de otros frutos y nueces de árboles y arbustos
		0126	Cultivo de frutos oleaginosos
		0127	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas
		0128	Cultivo de especias y de plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas
		0129	Cultivo de otras plantas perennes
	<b>013</b>	0130	Propagación de plantas
	<b>014</b>		Ganadería
		0141	Cría de ganado bovino y búfalos
		0142	Cría de caballos y otros equinos
		0143	Cría de camellos y otros camélidos
		0144	Cría de ovejas y cabras

**Fuente:** Naciones Unidas (2009)

En lo referente a Ecuador, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo es el ente coordinador y orientador del sistema estadístico nacional, por este motivo, ha venido trabajando con todas sus estadísticas para actualizarlas de acuerdo a los requerimientos del mundo moderno, para contar con el aval de estadísticas generadas y poder reflejar la realidad de su entorno en la economía, salud, entre otros, de esta manera, permitir a los gobernantes de turno tomar decisiones oportunas, adecuadas y eficaces.

Para realizar la clasificación se utiliza una base conceptual, realizando la determinación de clasificaciones, actividad económica principal y secundaria, establece los principios del CIIU, criterios para definir el CIIU. (INEC, 2012).

Los criterios para definir el CIIU son:

- Insumos de bienes, servicios y factores de producción.
- Proceso y tecnología de producción.
- Características del producto.
- Categorías de cada nivel de la clasificación son mutuamente excluyente.

### 1.3.1 Clasificación nacional de las actividades económicas

De acuerdo al INEC (2012) La clasificación tiene una estructura piramidal, está compuesta por seis niveles de categoría que permite con facilidad la reunión, presentación y análisis de los datos a niveles detallados de manera estandarizada y comprable internacionalmente.

El nivel superior se lo denomina como sección, la cual se identifica con un código alfabético (a-u), le sigue las denominadas categorías cada vez más detalladas, identificadas con un código numérico: 2 dígitos para las divisiones, 3 dígitos para los grupos, 4 dígitos para las clases, 5 dígitos para las subclases, y 6 dígitos para actividades económicas más desagregadas.



**Figura 1.** Estructura jerárquica de la CIIU rev 4.0

Fuente: INEC, 2012

## **CAPÍTULO II.**

### **DESCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE IMBABURA**

## 2.1. Descripción geográfica

La provincia de Imbabura se encuentra ubicada en la zona norte del país en la región interandina del Ecuador, en las coordenadas 00° 07 y 00° 52 latitud norte; 77° 48' y 79° 12' longitud oeste. Su capital es la blanca ciudad de Ibarra. Posee una extensión territorial de 4.353 Km<sup>2</sup>, ó 435.300has. (GAD de la Provincia de Imbabura, 2017).

Se encuentra limitada:

Al norte: Provincia del Carchi.

Al sur: Provincia de Pichincha.

Al Este: Provincia de Sucumbíos.

Al Oeste: Provincia de Esmeraldas.



**Figura 2.** Ubicación geográfica de la provincia de Imbabura  
**Fuente:** Enciclopedia del Ecuador (2017).

La provincia de Imbabura está conformada por 6 cantones: Otavalo, Antonio Ante, Cotacachi, Urququí, Pimampiro e Ibarra, siendo esta última la capital de la provincia, la cual además de tener una urbe más grande y poblada, tiene 35 parroquias. (GAD de la Provincia de Imbabura, 2017 y Enciclopedia del Ecuador, 2017).

Según el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos en el año 2010 (INEC, 2010), la provincia de Imbabura cuenta con una población de

398.244 habitantes, de los cuales el 48,6% son hombre y el 51,4% mujeres, de la cuales 102.725 mujeres se encuentran en edad reproductiva. La población en su gran mayoría se define como mestiza. El total de la población se encuentra conformada por: 54% de mestizos, 32% de blancos, 9% indígenas, 3% negros y 2% repartido entre asiáticos, mulatos, castizos y otros, siendo la décimo tercera provincia más poblada del país

La población económicamente Activa (PEA), alcanza un total de 168.734 habitantes, de los cuales 68.484 son de género femenino y 100.250 de género masculino. Entre las principales actividades desarrolladas por los hombres se encuentran: oficiales, operarios y artesanos, ocupaciones elementales (limpiadoras, asistentes domésticos, vendedores ambulantes, peones agropecuarios, entre otros), agricultores y trabajadores calificados; en cambio las mujeres se dedican a trabajos de servicios y vendedoras, ocupaciones elementales, oficiales, operarios y artesanos. (INEC, 2010).

La provincia de Imbabura en lo que va del año 2017 recaudo un total de 86.346.961 dólares por concepto de impuesto activos en el exterior, impuesto mineras, impuesto tierras rurales, impuesto a la renta global, impuesto a los consumos especiales, impuesto a vehículos motorizados, impuesto al valor agregado, impuesto fomento ambiental, intereses tributarios, multas tributarias, otros no tributarios, régimen impositivo simplificado y salida de divisas. (Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, 2017).

Su desarrollo económico se basa en la industria y el comercio, la población imbabureña desarrolla industrias de artesanías, textil, del cuero, de cemento, alimentaria y de bebidas, tallado en madera. Se han desarrollado empresas industriales como: la fábrica de cemento Selva Alegre e ingenio azucarero. Por otro lado, Cotacachi se destaca por sus hermosas artesanías de cuero, los tejidos de Otavalo. En lo que se refiere al comercio se dedican a la exportación de artesanías, prendas de vestir y artículos de cuero. (Ecuale, 2017)

## 2.2. Contribuyentes inscritos en el RUC del SRI

Para el siguiente análisis, se utilizó la base de datos proporcionada por el Servicio de Rentas Internas. A continuación se realiza una descripción de las variables que servirán para la determinar la brecha de inscritos de la provincia.

Como se mencionó en el capítulo I, son contribuyentes todas las personas naturales o jurídicas que pretendan o realicen algún tipo de actividad económica dentro del territorio nacional, están obligados a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). Este registro comprende un número de identificación, permitiendo establecer la dirección del establecimiento, actividad económica y las obligaciones tributarias que se derivan de la actividad que desarrolla, las mismas que el contribuyente se compromete a declarar y realizar su pago si fuese necesario. (Dirección Nacional Jurídica, 2006).

### 2.2.1. Estado de los contribuyentes.

En la tabla 4 se presenta el estado de contribuyentes que se encuentran inscritos en el Registro Único de Contribuyentes de la Provincia de Imbabura, y conocer el porcentaje de contribuyentes que se encuentran activos, pasivos y suspendidos.

**Tabla 4. Estado de los contribuyentes de la provincia de Imbabura**

Estado	Frecuencia	Porcentaje
ACTIVOS	22716	41,6%
PASIVO	4286	7,8%
SUSPENDIDO	27666	50,6%
<b>Total</b>	54668	100%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, 2016

**Elaborado:** El autor

En la provincia de Imbabura existen 54.668 contribuyentes registrados, de los cuales el 41,6% se encuentran activos, 50,6% suspendidos y el 7,8% en estado pasivo.

Los contribuyentes que se encuentran en estado suspendido son aquellas personas naturales que culminaron su actividad económica, de la misma manera, las

sociedades pasan a estado suspendido al realizar la cancelación del RUC cuando estas se hayan extinguidas, liquidadas, disueltas, fusionadas.

La base ha sido depurada para solo tomar en cuenta los contribuyentes activos para el análisis respectivo.

### 2.2.2. Descripción de Cantón

**Tabla 5. Contribuyentes activos por cantón.**

Cantones	Frecuencia	Porcentaje
Ibarra	13860	61,01%
Otavalo	4499	19,81%
Antonio Ante	2101	9,25%
Cotacachi	1350	5,94%
San Miguel de Urcuqui	482	2,12%
Pimampiro	424	1,87%
<b>TOTAL</b>	<b>22716</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, 2016

**Elaborado:** El autor

En la tabla 5 se observa que el mayor número de contribuyentes activos pertenecen al cantón Ibarra con 13860 contribuyentes (61,01%), seguido del cantón Otavalo con 4499 contribuyentes (19,81%), en tercer lugar se encuentra el cantón Antonio Ante con 2101 contribuyentes (9,25%); Existe una brecha de 13436 contribuyentes, entre el cantón Ibarra y el cantón Pimampiro, este último posee 424 contribuyentes (1,87%), siendo el cantón con menor número de contribuyentes inscritos.

### 2.2.3. Clase de contribuyente

**Tabla 6. Clase de contribuyentes inscritos en el SRI**

Clase de contribuyentes	Frecuencia	Porcentaje
ESPECIAL	348	2%
RISE	3998	18%
OTROS	18370	81%
<b>TOTAL</b>	<b>22716</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, 2016

**Elaborado:** El autor

De acuerdo a la tabla 6, en la provincia de Imbabura los contribuyentes activos se encuentran conformados por el 22.716 contribuyentes, el 81% se encuentran dentro del régimen general u otros, quienes pagan sus impuestos de acuerdo a sus ingresos y gastos generados en su actividad económica, mientras que el 3.998 contribuyentes que representa el 18% se encuentran dentro del régimen simplificado RISE, en donde se paga cuotas mensuales fijas de IVA y Renta; por último, 348 contribuyentes es decir el 2% está bajo el régimen especial, ya que por su importancia recaudatoria e interés estratégico son consideradas como tales.

#### 2.2.4. Fecha inicio de actividades de los contribuyentes inscritos en el Ruc

**Tabla 7. Fecha inicio de actividades económicas.**

Inicio de actividades	Frecuencia	Porcentaje
1907-1916	3	0,01%
1917-1926	3	0,01%
1927-1936	10	0,04%
1937-1946	43	0,19%
1947-1956	26	0,11%
1957-1966	105	0,46%
1967-1976	411	1,81%
1977-1986	811	3,57%
1987-1996	2241	9,87%
1997-2006	14944	65,79%
2007-2016	4119	18,13%
TOTAL	22716	100%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, 2016

**Elaborado:** El autor

En la tabla 7 se puede observar que desde el año 1907 hasta el año 1996, la provincia presentaba un bajo y constante nivel de contribuyentes inscritos, caracterizado por un alto nivel de informalidad. A partir del año 2007, año en donde se crea el Servicio de Rentas Internas se incrementó la actividad económica en la provincia; para la década de 1997-2006 iniciaron su actividad 14944 establecimientos, en cambio en la década de 2007-2016 se observa un decremento de número de establecimientos que iniciaron su actividad, en relación a la década anterior.

Este escenario, ha sido generalizado a nivel nacional, debido a que desde el año 2000 se inició con un cambio profundo de reformas tributarias más efectivas y eficientes, encaminándose a combatir y disminuir la evasión fiscal con controles más detallados.

### 2.2.5. Fecha de actualización de los contribuyentes inscritos en la Provincia de Imbabura.

**Tabla 8. Fecha de actualización de los contribuyentes**

Fecha de actualización	Frecuencia	Porcentaje
1996-2006	1075	4,7%
2007-2016	21641	95,3%
TOTAL	22716	100%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, 2016

**Elaborado:** El autor

Como se puede observar en la tabla 8 en la década comprendida entre 2007-2016 ha existido un incremento en la cantidad de establecimientos que han actualizado su información, siendo el 95,3%, en comparación con la década de entre 1996-2006 en la cual solo el 4,7% de los establecimientos que actualizaron su información. Este incremento se debe a la modernización del sistema del SRI en cuanto a su base de datos más automatizada.

### 2.2.6. Obligación de llevar contabilidad

**Tabla 9. Obligado a llevar Contabilidad**

Obligado a llevar contabilidad	Frecuencia	Porcentaje
SI	2981	13,12%
NO	19735	86,88%
TOTAL	22716	100%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, 2016

**Elaborado:** El autor

En la provincia de Imbabura, el 86.88% de los contribuyentes inscritos no están obligados a llevar contabilidad, en cambio, el 13.2% están obligados a llevar contabilidad.

Del grupo de contribuyentes que no están obligados a llevar contabilidad, es debido a que no cumplen con los requisitos mínimos estipulados por los lineamientos tributarios, esto es: son profesionales, comisionistas, y demás trabajadores autónomos, los que trabajan con un capital propio, que la inicio del ejercicio económico no superan las 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta o cuyos ingresos brutos anuales del ejercicio fiscal anterior no superen las 15 fracciones básicas, o cuyos costos o gastos anuales, no haya sido superior a 12 fracciones básicas desgravadas.

### 2.2.7. Tipo de contribuyente de la provincia de Imbabura.

**Tabla 10. Tipo de contribuyente**

Tipo de Contribuyente	Frecuencia	Porcentaje
Persona natural	21086	92,82%
Sociedad	1630	7,18%
TOTAL	22716	100%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, 2016

**Elaborado:** El autor

De acuerdo a la base del Servicio de Rentas Internas, el 92,82% de los contribuyentes inscritos en RUC son personas naturales, en cambio el 7,18% son sociedades. De acuerdo al SRI las personas naturales y las sociedades tienen algunas diferencias entre las cuales se encuentran, el número de dueños del negocio, así como las obligaciones tributarias que deben cumplir.

Dentro del grupo de personas naturales, existen personas obligadas a llevar contabilidad y otras no obligadas a llevar contabilidad, de su parte, las sociedades están obligadas a llevar contabilidad sin excepción.

## 2.2.8 Número de establecimientos

Tabla 11. Número de establecimientos

Número de establecimientos	Frecuencia	Porcentaje
1 establecimiento	16548	72,85%
2 establecimientos	3918	17,25%
3 establecimientos	1143	5,03%
Entre 4 y 10 establecimientos	840	3,70%
Entre 11 y 20 establecimientos	132	0,58%
Más de 20 establecimientos	135	0,59%
<b>TOTAL</b>	<b>22716</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, 2016

**Elaborado:** El autor

De acuerdo a la tabla 11, el 72,85% de los contribuyentes activos inscritos de la provincia de Imbabura tienen un establecimiento; 17,25% tienen dos establecimientos; 5,03% cuentan con tres establecimientos, y el 4,87% restante tienen más de 4 establecimientos.

Este escenario se debe a que la mayoría de contribuyentes son personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y dependen de su punto de venta.

## 2.2.9 Genero del contribuyente inscritos.

Tabla 12. Genero del Contribuyente

Genero del contribuyente	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	13117	58%
Femenino	7969	35%
Sociedad	1630	7%
<b>TOTAL</b>	<b>22716</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, 2016

**Elaborado:** El autor

De acuerdo a la tabla 12, del total de contribuyentes inscritos en el RUC, el 58% de inscritos corresponden a hombres, el 35% a mujeres y 7% a sociedades. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura (FAO), las mujeres contribuyen de forma valiosa a las actividades económicas agrícolas y rurales en todos los países en desarrollo; sin embargo, sus actividades difieren de un país a otro, denotándose una creciente participación de las mujeres en la economía local y nacional (FAO, 2007).

Según el INEC, en la provincia de Imbabura los hombres se dedican mayormente a actividades de oficiales, operarios y artesanos, en cambio las mujeres se dedican a trabajos de servicios y vendedores (INEC, 2010).

## 2.2.10 Descripción de actividades de la provincia de Imbabura

Tabla 13. Descripción de actividad (CIU)

Código CIU nivel 1	Actividad	Frecuencia	Porcentaje
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1200	5,28%
B	Explotación de minas y canteras	25	0,11%
C	Industrias manufactureras.	2436	10,72%
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	4	0,02%
E	Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.	10	0,04%
F	Construcción.	451	1,99%
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	6445	28,37%
H	Transporte y almacenamiento.	3291	14,49%
I	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1130	4,97%
J	Información y comunicación.	155	0,68%
K	Actividades financieras y de seguros	91	0,40%
L	Actividades inmobiliarias.	1219	5,37%
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	2262	9,96%
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	445	1,96%
O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	152	0,67%
P	Enseñanza	714	3,14%
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	777	3,42%
R	Artes, entretenimiento y recreación.	331	1,46%
S	Otras actividades de servicios	1303	5,74%
T	Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.	52	0,23%
U	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.	1	0,00%
W	Actividades laborales realizadas bajo relación de dependencia en el sector privado	91	0,40%
X	Actividades laborales realizadas bajo relación de dependencia en el sector público	130	0,57%
9999999	Sin actividad económica – CIU	1	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>22716</b>	<b>100%</b>

Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2016

Elaborado: El autor

En la tabla 13, se observa que en la provincia de Imbabura la principal actividad que realizan los contribuidores inscritos en el RUC es comercio al por mayor y al por menor, representado con la letra G, con el 28,4%, seguido por la actividad de transporte y almacenamiento, con el 14,5%, en tercer lugar se encuentra las industrias manufactureras, con el 10,7%. Estas actividades en su conjunto representan el 53,6% del total de actividades de la provincia.

Estos datos guardan relación con el expuesto por el INEC de acuerdo al censo de 2010, donde indican que la principal actividad de la provincia es por cuenta propia.

Así mismo, se determina que el cantón Ibarra se dedica en su gran mayoría al comercio, generando el 72% del total de ingresos anuales, de su parte, en el cantón Otavalo su población se dedica a la producción textil. (INEC, 2010).

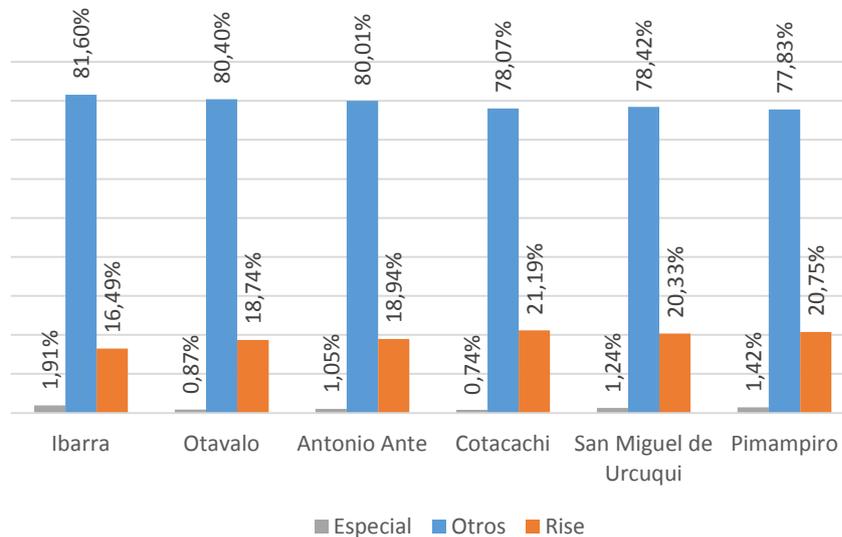
### **CAPÍTULO III.**

## **VARIABLES QUE DETERMINAN LA INSCRIPCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES Y BRECHA DE INSCRIPCIÓN**

En el presente capítulo se analiza los factores que influyen para que las personas que tienen una actividad económica no registren su RUC en la provincia de Imbabura, incrementando la informalidad. Cabe recalcar, que para que esta informalidad interviene varios factores como la cultura tributaria, trámite burocrático, ubicación geográfica, ente otros, perjudicando el financiamiento de obras en la provincia y al estado.

### 3.1. Identificación de las variables que influyen en los contribuyentes inscritos en el RUC

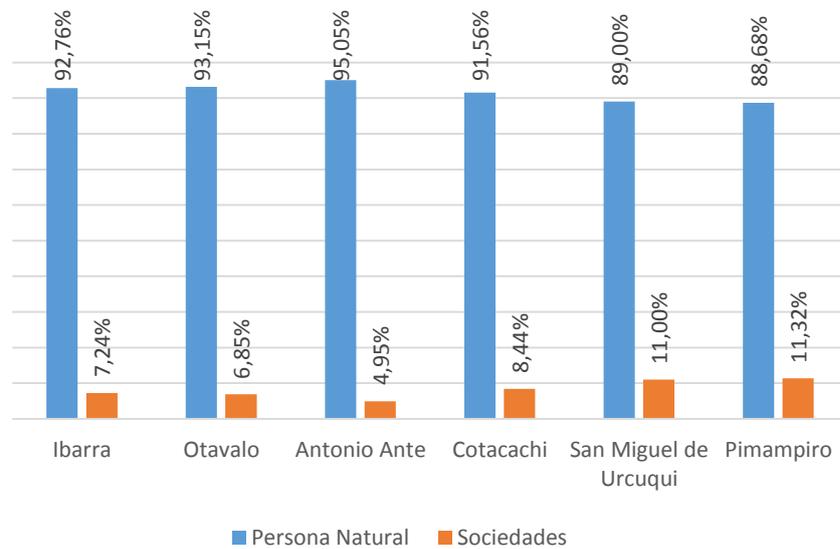
#### 3.1.1 Clase de contribuyentes por cantón.



**Figura 3.** División de clase de Contribuyente por cantón  
**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, 2016  
**Elaborado:** El autor

Como se observa en la figura 3, el 80% de los contribuyentes de la provincia de Imbabura se han acogido a la clase de otros o régimen general (RUC), dentro de la cual se encuentran personas naturales y sociedades; los contribuyentes que han optado por el régimen RISE representan el 18%, siendo Cotacachi el cantón con el mayor número de contribuyentes en esta clase (21,19%) de entre los 6 cantones de la provincia, cabe recalcar que el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) se creó en el año 2008 para facilitar y simplificar el pago de las obligaciones tributarias de un sector de contribuyentes, mediante el pago de una cuota mensual fija, reemplazado el pago del IVA e Impuesto a la Renta; en cambio el régimen especial que agrupa a contribuyentes denominados así por su importancia recaudatoria e interés estratégico apenas tienen una participación del 2%.

### 3.1.2 Tipo de contribuyente por cantón.



**Figura 4.** Distribución de tipo de Contribuyente por cantón  
**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, 2016  
**Elaborado:** El autor

En el país se encuentra establecido dos tipos de contribuyentes: personas naturales y sociedades, las cuales difieren entre sí por las obligaciones tributarias que deben cumplir. En todos los cantones de la provincia de Imbabura, las personas naturales tienen un peso fuerte por encima del 90% del total de contribuyentes, de su parte las sociedades únicamente representa un mínima cantidad de inscritos.

Los cantones de Pimampiro y San Miguel de Urcuqui contemplan los mayores porcentajes de sociedades 11,32% y 11% respectivamente, en relación a la totalidad de contribuyentes.

Debido al alto porcentaje de contribuyentes personas naturales, se analiza su relación con la actividad comercial, estableciendo que la principal actividad económica es el comercio al por mayor y menor, seguido de actividades de transporte y almacenamiento.

### 3.1.3 Actividad económica por cantón.

Tabla 14. Actividades por cantón

Código CIU nivel 1	Actividad	Ibarra	Otavalo	Antonio Ante	Cotacachi	San Miguel de Urququi	Pimampiro	Total
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	611	132	100	170	110	77	1200
B	Explotación de minas y canteras	18	3	1	2	1		25
C	Industrias manufactureras.	1175	585	472	154	32	18	2436
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	2	1				1	4
E	Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.	4	2	3			1	10
F	Construcción.	294	73	39	30	9	6	451
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	3878	1461	558	319	100	129	6445
H	Transporte y almacenamiento.	1940	754	275	184	66	72	3291
I	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	663	233	93	90	32	19	1130
J	Información y comunicación.	110	29	10		4	2	155
K	Actividades financieras y de seguros	68	14	2	3	1	3	91
L	Actividades inmobiliarias.	850	211	83	52	15	8	1219
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	1560	336	173	134	34	25	2262
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	286	89	34	15	12	9	445
O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	73	26	10	23	12	8	152
P	Enseñanza	537	94	40	30	9	4	714
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	527	132	53	43	11	11	777
R	Artes, entretenimiento y recreación.	204	54	37	23	7	6	331
S	Otras actividades de servicios	868	238	93	61	22	21	1303
T	Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.	37	6	4	2	2	1	52
U	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.			1				1
W	Actividades laborales realizadas bajo relación de dependencia en el sector privado	68	10	5	6	2		91
X	Actividades laborales realizadas bajo relación de dependencia en el sector público	86	16	15	9	1	3	130
9999999	Sin actividad económica – CIU	1						1
<b>TOTAL</b>		<b>13860</b>	<b>4499</b>	<b>2101</b>	<b>1350</b>	<b>482</b>	<b>424</b>	<b>22716</b>

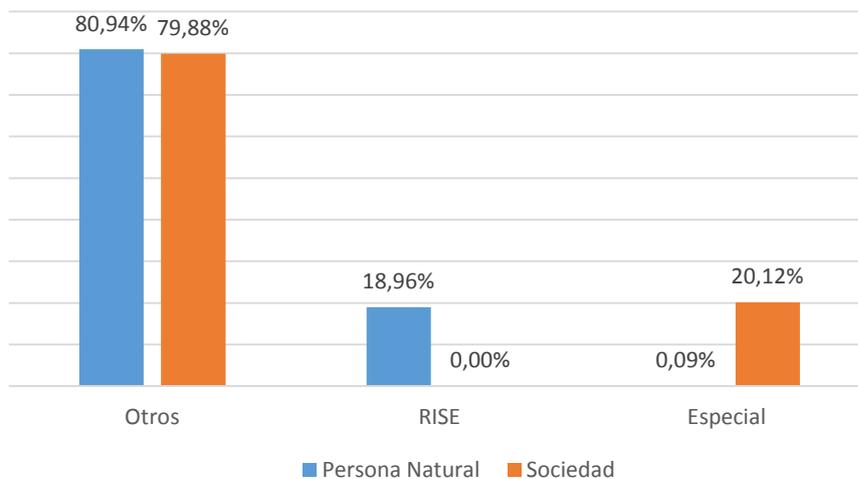
Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2016

Elaborado: El autor

En la tabla 14 se observa las actividades económicas que se realizan en los cantones de la provincia de Imbabura, el cantón Ibarra por ser la capital de la provincia mantiene el mayor número de contribuyentes, la principal actividad que se realiza es el comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas bajo el código CIIU G, con 3878 contribuyentes, seguida por el transporte y almacenamiento bajo el código CIIU H con 1940 contribuyentes; en el cantón Otavalo, la principal actividad es el comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas 1461 contribuyentes, seguido de transporte y almacenamiento con 754 contribuidores; el cantón Antonio Ante registra como principal actividad el comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas con 558 contribuyentes, la siguiente actividad es industria manufacturera con 472 contribuyentes; el cantón Cotacachi tienen como principal actividad económica el comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas con 319 contribuyentes, le sigue transporte y almacenamiento con 184 contribuyentes; San Miguel de Urququi registra como principal actividad la Agricultura, Ganadería, Silvicultura Y Pesca bajo el código CIIU A con 110 contribuyentes, a continuación se encuentra el comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas con 100 contribuyentes, y Pimampiro tiene como principal actividad el comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas con 129 contribuyentes, seguido de Agricultura, Ganadería, Silvicultura Y Pesca con 77 contribuyentes.

De acuerdo a la información antes descrita, se puede establecer que la principal actividad que se desarrolla en la mayoría de cantones es el comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, a excepción del cantón San Miguel de Urququi que tienen como principal actividad económica la Agricultura, Ganadería, Silvicultura Y Pesca.

### 3.1.4 Clase y tipo de contribuyente.



**Figura 5.** Relación entre la clase y el tipo de contribuyente

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, 2016

**Elaborado:** El autor

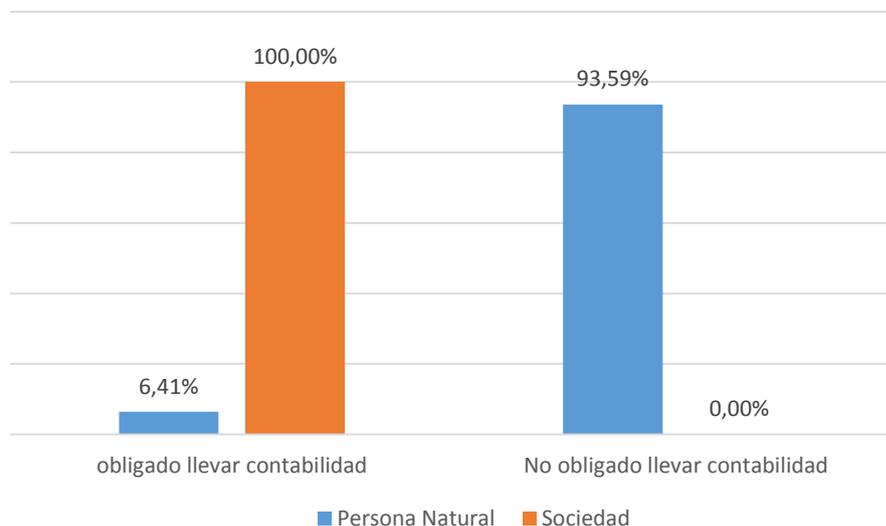
En el figura 5, se observa la relación entre el tipo y clase de contribuyente; el régimen otros o especial (RUC) es el que tiene el mayor peso tanto en las personas naturales como en las sociedades.

En el caso concreto de contribuyentes de tipo persona natural el 80,94% se encuentran dentro de clase otros o régimen general (RUC), el 18,96% dentro de clase RISE y el 0,09% a la clase especiales.

Al registrarse los contribuyentes bajo el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), se disminuye el trabajo informal. Las actividades que mayormente realizan en la provincia de Imbabura los contribuyentes de clase RISE es el comercio, transporte en todas sus modalidades, construcción y la agricultura.

De su parte, las sociedades mantienen el mismo comportamiento de las personas naturales.

### 3.1.5 Tipo de contribuyente y Obligación de llevar contabilidad



**Figura 6.** Relación de Obligación de llevar contabilidad por tipo de contribuyente

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, 2016

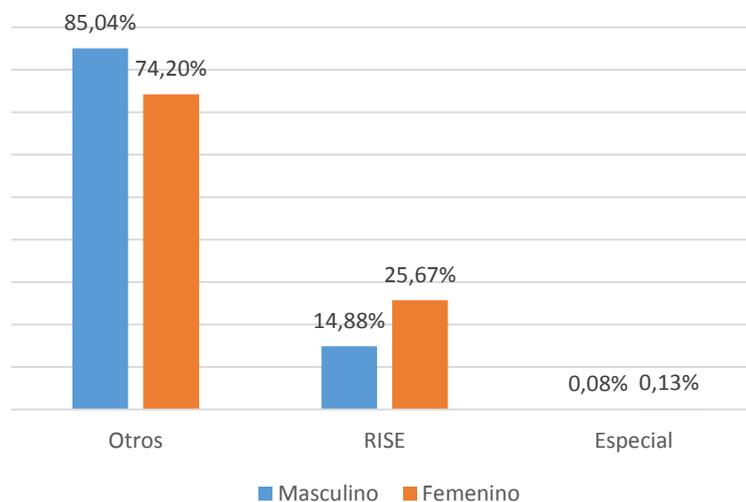
**Elaborado:** El autor

En la figura 6 se observa que el 93,59% de personas naturales inscritas en el RUC de la provincia de Imbabura no están obligadas a llevar contabilidad en el desarrollo de sus actividades económicas, mientras que el 6,41% están obligadas a llevar contabilidad.

Dentro de las personas naturales que no se encuentran obligadas a llevar contabilidad en sus actividades económicas, el 80% de los contribuyentes se encuentran inscritos en el RUC, mientras que el 20% corresponde a contribuyentes bajo el régimen RISE.

De su parte, las sociedades, por la naturaleza de su actividad económica se encuentran en su totalidad obligadas a llevar contabilidad.

### 3.1.6 Género y clase de contribuyentes (persona natural).



**Figura 7.** Relación entre género y clase de contribuyente (persona natural)

**Fuente:** Servicio de Rentas Interna, 2016

**Elaborado:** El autor

Como se observa en el Figura 7, la clase otros o régimen general (RUC) tiene la mayor cantidad de contribuyentes de ambos géneros, predominando el género masculino; en el caso de régimen RISE, las mujeres tienen un mayor peso porcentual, debido a que existe gran cantidad de emprendedoras que formalizaron su actividad económica, de su parte, los que se encuentran en el régimen especial tienen una mínima participación.

### 3.1.7 Actividad económica y clase de contribuyente.

Tabla 15. Relación de actividad y clase del contribuyente.

Código CIU nivel 1	Actividad	Especial	Otros	RISE	Total
9999999	Sin actividad económica – CIU			1	1
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	11	882	307	1200
B	Explotación de minas y canteras	4	20	1	25
C	Industrias manufactureras.	46	1971	419	2436
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	1	3		4
E	Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.		10		10
F	Construcción.	6	356	89	451
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	130	4363	1952	6445
H	Transporte y almacenamiento.	11	2876	404	3291
I	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	10	653	467	1130
J	Información y comunicación.	11	136	8	155
K	Actividades financieras y de seguros	40	51		91
L	Actividades inmobiliarias.	1	1218		1219
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	8	2246	8	2262
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12	419	14	445
O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	35	117		152
P	Enseñanza	7	702	5	714
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	8	767	2	777
R	Artes, entretenimiento y recreación.	1	293	37	331
S	Otras actividades de servicios	6	1035	262	1303
T	Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.		30	22	52
U	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.		1		1
W	Actividades laborales realizadas bajo relación de dependencia en el sector privado		91		91
X	Actividades laborales realizadas bajo relación de dependencia en el sector público		130		130
<b>TOTAL</b>		<b>348</b>	<b>18370</b>	<b>3998</b>	<b>22716</b>

Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2016

Elaborado: El autor

De acuerdo al tabla 15, en relación con las actividades económicas y la clase de contribuyente en la provincia de Imbabura, los contribuyentes bajo el régimen otros o general (RUC) mantiene la frecuencia más elevado con el 18.370 contribuyentes, seguido del régimen RISE con el 3.998 contribuyentes y el régimen especial con una frecuencia marginal del 348 contribuyentes.

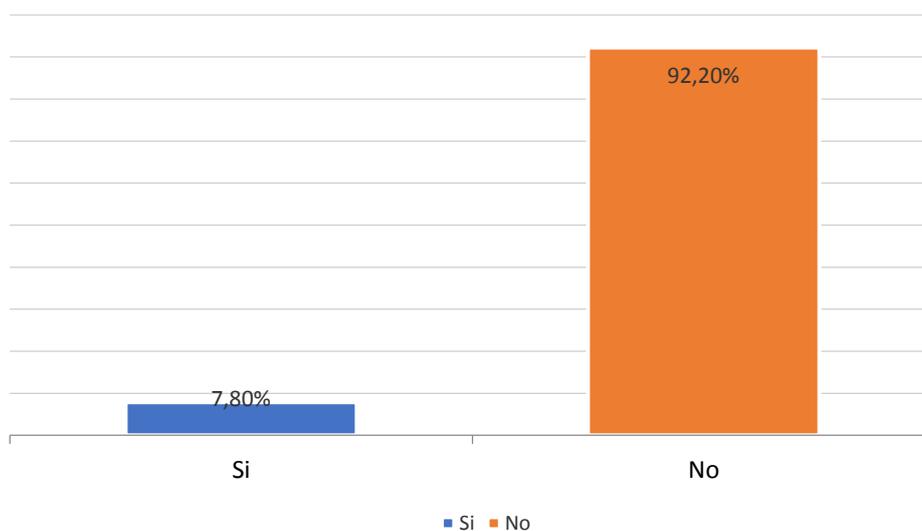
Dentro de régimen otros, la actividad que más se desarrolla es el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, con el código CIU G, seguido de actividades de transporte y almacenamiento, código CIU H y en tercer lugar se encuentra actividades profesionales, científicas y técnicas, código CIU M.

De su parte, en el régimen RISE, la principal actividad que se realiza es el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, en segundo lugar se ubica actividades de alojamiento y de servicio de comidas código CIU I, seguido de Industrias Manufactureras, con el código CIU C.

Finalmente, en el régimen especial, la actividad que tiene mayor participación es el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

De acuerdo a la tabla anterior, la principal actividad que se realiza en todos los regímenes (Otros, RISE y Especial) es el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

### 3.1.8 Obligación de llevar contabilidad y personas naturales



**Figura 8.** Relación de persona natural obligadas a llevar contabilidad.

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, 2016

**Elaborado:** El autor

De las personas naturales que se encuentran bajo el régimen otros o general (RUC), el 92,20% de 17068 contribuyentes inscritos no están obligados a llevar contabilidad, en cambio, el 7,8% deben llevar contabilidad por la actividad económica que realicen.

Los contribuyentes que se encuentran bajo el régimen RISE al ser personas naturales y por la naturaleza de su negocio (pequeña empresa) no deben llevar contabilidad, únicamente deben cancelar una cuota fija cada mes.

### 3.1.9 Obligación de llevar contabilidad y actividad principal

Tabla 16. Relación entre actividad principal y obligatoriedad de llevar contabilidad del contribuyente.

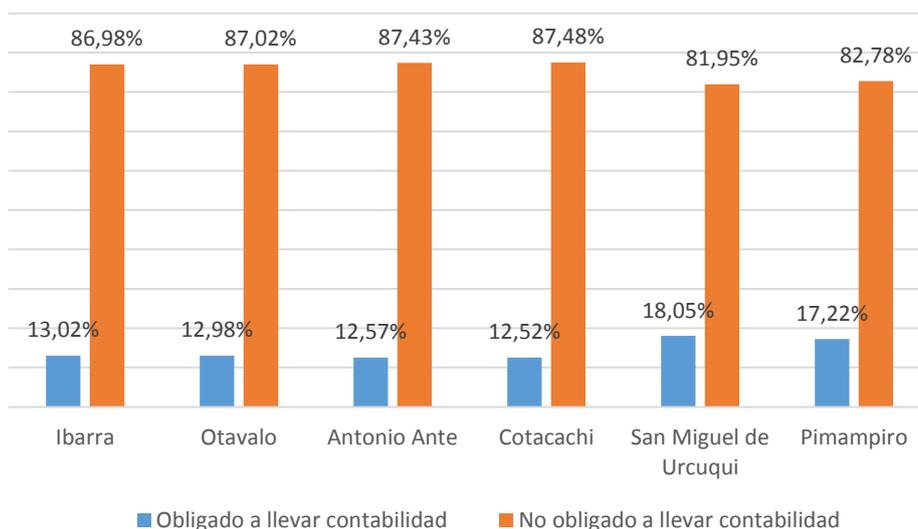
Código CIU nivel 1	Actividad	Obligado	No obligado	Total
9999999	Sin Actividad Económica – CIU		1	1
A	Agricultura, Ganadería, Silvicultura Y Pesca	138	1062	1200
B	Explotación De Minas Y Canteras	13	12	25
C	Industrias Manufactureras.	232	2204	2436
D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado.	4		4
E	Distribución De Agua; Alcantarillado, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento.	3	7	10
F	Construcción.	56	395	451
G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas.	931	5514	6445
H	Transporte Y Almacenamiento.	354	2937	3291
I	Actividades De Alojamiento Y De Servicio De Comidas	78	1052	1130
J	Información Y Comunicación.	41	114	155
K	Actividades Financieras Y De Seguros	79	12	91
L	Actividades Inmobiliarias.	59	1160	1219
M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas.	235	2027	2262
N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	87	358	445
O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria.	133	19	152
P	Enseñanza	86	628	714
Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social.	164	613	777
R	Artes, Entretenimiento Y Recreación.	20	311	331
S	Otras Actividades De Servicios	267	1036	1303
T	Actividades De Los Hogares Como Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares		52	52
U	Actividades De Organizaciones Y Órganos Extraterritoriales.	1		1
W	Actividades Laborales Realizadas Bajo Relación De Dependencia En El Sector Privado		91	91
X	Actividades Laborales Realizadas Bajo Relación De Dependencia En El Sector Publico		130	130
<b>TOTAL</b>		<b>2981</b>	<b>19735</b>	<b>22716</b>

Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2016

Elaborado: El autor

El 87% de los contribuyentes de la provincia de Imbabura no se encuentran obligados a llevar contabilidad de la actividad económica que realizan. Al realizar una relación entre los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad y la actividad económica que realizan de acuerdo al código CIU; Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas con el código CIU G, es la actividad que realizan la mayoría de contribuyentes, 5514 inscritos; le sigue transporte y almacenamiento, código CIU H, con 2937 contribuyentes y el tercer lugar esta Industrias Manufactureras, código CIU C, con 204 contribuyentes concentrando el 54% del total de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad.

### 3.1.10 Obligación de llevar contabilidad por cantón



**Figura 9.** Obligación de llevar contabilidad y cantón.

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, 2016

**Elaborado:** El autor

Al realizar la comparación de los contribuyentes que están obligados a llevar contabilidad y quienes no están obligados, en todos los cantones el porcentaje de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad es elevado por encima del 80%, siendo el cantón Cotacachi el que tiene mayor número de contribuyentes no obligados llevar contabilidad por la actividad económica que realizan; de su parte, el cantón San Miguel de Urququi registro mayor número de contribuyentes obligados a llevar contabilidad.

### 3.1.11 Actividad principal y tipo de contribuyente

Tabla 17. Relación entre la actividad que realizan con el tipo.

Código CIU nivel 1	Actividad	Persona Natural	Sociedad	Total
9999999	Sin Actividad Económica – CIU	1		1
A	Agricultura, Ganadería, Silvicultura Y Pesca	1137	63	1200
B	Explotación De Minas Y Canteras	16	9	25
C	Industrias Manufactureras.	2340	96	2436
D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado.	1	3	4
E	Distribución De Agua; Alcantarillado, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento.	7	3	10
F	Construcción.	416	35	451
G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas.	6180	265	6445
H	Transporte Y Almacenamiento.	3060	231	3291
I	Actividades De Alojamiento Y De Servicio De Comidas	1098	32	1130
J	Información Y Comunicación.	124	31	155
K	Actividades Financieras Y De Seguros	13	78	91
L	Actividades Inmobiliarias.	1196	23	1219
M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas.	2209	53	2262
N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	371	74	445
O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria.	20	132	152
P	Enseñanza	640	74	714
Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social.	623	154	777
R	Artes, Entretenimiento Y Recreación.	315	16	331
S	Otras Actividades De Servicios	1046	257	1303
T	Actividades De Los Hogares Como Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio.	52		52
U	Actividades De Organizaciones Y Órganos Extraterritoriales.		1	1
W	Actividades Laborales Realizadas Bajo Relación De Dependencia En El Sector Privado	91		91
X	Actividades Laborales Realizadas Bajo Relación De Dependencia En El Sector Publico	130		130
<b>TOTAL</b>		<b>21086</b>	<b>1630</b>	<b>22716</b>

Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2016

Elaborado: El autor

En la tabla 17, se observa que las personas naturales desarrollan un 93% de las actividades en la provincia; en cambio, las sociedades desarrollan el 7%. Tanto las personas naturales como las sociedades tiene como principal actividad económica el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, bajo el código CIIU G; en el caso concreto de las personas naturales la segunda actividad que se desarrolla es transporte y almacenamiento, código CIIU H, seguido de industrias manufactureras, código CIIU C, las tres actividad descritas anteriormente representa el 55% del total de actividades desarrolladas por los contribuidores registrados como personas naturales.

### **3.2 Determinación de la brecha de inscripción por provincia**

De acuerdo al plan estratégico institucional del Servicio de Rentas Internas (2012), los impuestos constituyen la única fuente de recursos permanentes del Estado que no compromete la sostenibilidad futura.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias en el país aún reviste varias dificultades relacionadas, especialmente, con la falta de identificación, ubicación e inscripción de agentes económicos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

La brecha de inscripción es el coeficiente ente los contribuyentes activos registrados en el SRI, versus el total de personas con edad para trabajar, que se encuentran ejerciendo o buscando algún puesto de trabajo en la actualidad (PEA) (Pecho, Peláez y Sánchez, 2012).

Para establecer la brecha de inscripción se utiliza la siguiente formula:

$$\text{Brecha de inscripción} = \frac{\text{Contribuyentes en estado activo}}{\text{PEA}} * 100$$

De acuerdo al INEC (2010), la población económicamente activa de la provincia de Imbabura alcance el total de 168.734 personas, principalmente las actividades que realizan es: oficiales, operarios y artesanos; trabajadores de servicios y vendedores; y ocupaciones elementales (limpiadores, asistentes domésticos, vendedores ambulantes, peones agropecuarios, pesqueros o de minería, entre otros). Por su parte, el Servicios de Rentas

Internas hasta el 10 de agosto de 2016 ha registrado 22716 contribuyentes que se encuentran es estado activo, de los cuales el 62% son hombres y 38% mujeres.

En base a la información descrita anteriormente, se realiza el cálculo de la brecha de inscritos en la provincia de Imbabura.

**Contribuyentes activos=** 22.716 contribuyentes

**Población económicamente activa=** 168.734 personas

Brecha de inscripción de  $\frac{22716}{168734} * 100$  Imbabura=

Brecha de inscripción de Imbabura= **13,46%**

La brecha de inscripción de la provincia de Imbabura alcanza un 13,46% del total de la Población económica Activa con corte al 10 de agosto de 2016.

Una de las causas para esta diferencia es la informalidad y la falta de conocimiento de los requerimientos para poder formalizar su actividad económica, así como, los beneficios y obligaciones que adquiere.

De igual manera, la actividad que desarrolla la población de la provincia de Imbabura que se encuentra dentro del tipo de personas naturales, incide en la informalidad de un segmento de la economía, así como las barreras para el ingreso al régimen tributario de dicho sector, como es el caso de la agricultura, Ganadería, Silvicultura Y Pesca, Explotación De Minas Y Canteras y construcción, en donde predomina un bajo nivel de educación, cerrándose a los trámites tributarios.

Para reducir esta diferencia, es necesario desarrollar un proceso de socialización a todos los habitantes de la provincia, creando una conciencia tributaria.

## CONCLUSIONES

1. La actividad que desarrollan los habitantes de la provincia de Imbabura es una de las principales variables que han influido en el nivel de inscripción en el RUC, RISE, siendo las principales actividades: de oficiales, operarios, trabajadores de los servicios y vendedores y comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, actividades que han permanecido inadvertidas durante mucho tiempo dentro del sector formal.
2. De acuerdo al último censo de 2010, la población total de la provincia es de 398.244 personas, de las cuales 168.734 conforma la Población Económicamente Activa, del número de personas que se encuentran dentro de la PEA, el 41% son mujeres y el 59% hombre.
3. Con los cambios implementados en la legislación tributaria del Ecuador y en los procesos tributarios (facilidades electrónicas), se ha logrado un incremento en el número de contribuyentes, alcanzado un mayor nivel de recaudación y reduciendo la brecha de inscripción, que en la provincia de Imbabura es 13,46%, atribuyendo este porcentaje a la implementación de Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).
4. Analizar la brecha de inscripción en la provincia de Imbabura, ha permitido identificar las variables que indican en el proceso de inscripción de los contribuyentes en el Servicio de Rentas Internas.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que el Servicio de Rentas Internas elabore mecanismos necesarios para formalizar las actividades de oficiales, operarios, trabajadores de los servicios y vendedores y comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, las cuales deben estar acompañadas con campañas de sociabilización sobre los beneficios y obligaciones tributarias al formalizar su actividad económica.
2. El Estado a través de la Banca Pública debe crear líneas de crédito enfocados a impulsar el emprendimiento desarrollado por el género femenino, alcanzando una disminución del nivel de desigualdad de género en el ámbito económico.
3. Realizar mesas de trabajo entre las autoridades municipales, provinciales y nacionales, para la creación de mecanismos necesarios tanto estructural como procesal, enfocados en reducir la brecha de inscripción y la informalidad a nivel local y nacional.
4. Identificar nuevas variables de la conducta tributaria, que relacione fiscalidad, cobertura, permitiendo incrementar el conocimiento sobre el comportamiento tributario de los contribuyentes y potenciales contribuyentes y su efecto en la brecha de inscripción.

## BIBLIOGRAFÍA

- Amarante, V., Arim, R., y Salas, G. (2007). Impacto distributivo de la reforma impositiva en Uruguay. Draft prepared For Poverty and Social Impact Analysis (PSIA)-Uruguay Development Policy Loan (DPL) II.
- CEPAL (2017). Consenso y Conflictos en la política tributaria de América Latina. Santiago, marzo de 2017: Cooperación Española: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41048/1/S1700003\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41048/1/S1700003_es.pdf).
- Cornia, G. A., Gomez Sabaíni, J. C., & Martorano, B. (2011). New fiscal pact, tax policy changes and income inequality: Latin America during the last decade (Working Paper No. 2011/70, UNU-WIDER). November.
- Congreso Nacional (2005). Código Tributario. Quito: Registro Oficial.
- Congreso Nacional (2004). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Quito: Registro Oficial.
- Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, (2017). Recaudación por tipo de Impuesto, provincia, cantón, mes y año. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>
- Dirección Nacional Jurídica. (2006). Reglamento a la ley de Registro Único de Contribuyente, RUC.Legal, Departamento de Normativa, Quito.
- Ecuale, (2017). Provincia de Imbabura .Obtenido de <http://www.ecuale.com/imbabura/>
- Enciclopedia del Ecuador, (2017). Aviles Efren, Obtenido de <http://www.encyclopediadelecuador.com/geografia-del-ecuador/provincia-de-imbabura/>
- Espinoza, L. (2009). Políticas tributarias y redistributivas en el Ecuador. Quito: FLACSO.
- FAO. (2007). Género y legislación. Los derechos de la mujer en la agricultura. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
- Fiscalidad (2007), la Institucionalización del servicio de rentas internas: proyecciones y

perspectivas. Quito, Ecuador.

Fiscalidad (2007), Implantación de un modelo de sistema simplificado para Ecuador; características del modelo y plan de implementación.

GAD de la Provincia de Imbabura, (2017). Obtenido de <http://www.imbabura.gob.ec/imbabura/datos-generales.html>

Gómez, J., Jiménez, J. & Rossignolo, D. (2012). Imposición a la renta personal y equidad en América Latina: Nuevos desafíos. Santiago: Cepal.

Gómez, J. & Morán D. (2016), La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados. Cuadernos de Economía, 35(67), 1-37. número especial 2016.

González, D. (2006). Regímenes especiales de tributación para pequeños contribuyentes en América Latina. Departamento de integración y programas regionales. Banco Interamericano de Desarrollo.

Heredia, V. (2016). 22 reformas tributarias en casi una década en Ecuador. obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/impuestos-ecuador-economia-sri-terremoto.html>

INEC, (2010). Fascículo Provincial Imbabura, Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manu-lateral/Resultados-provinciales/imbabura.pdf>

INEC. (2012). Clasificación Nacional de Actividades Económicas. Quito: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Naciones Unidas, (2009). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades económicas (CIIU). Informe de Estadística, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, New York.

Paz y Miño, J. (2012). Historia de los impuestos en el Ecuador. Quito: PUCE.

Paz, J., y Cepeda, M. (2015). Historia de los impuestos en Ecuador. Quito: SRI-PUCE-THE

Paz y Miño, J. (2015), Historia de los Impuestos en el Ecuador, junio, 2015, SRI-PUCE-THE.

Pecho, Peláez, & Sánchez. (2012). Estimación del incumplimiento tributario en América Latina: 2000-2010. Santiago de Chile: CEPAL.

SRI. (2012). Plan Estratégico 2012-2015. Quito: Servicio de Rentas Internas.

SRI. (2015). Estadísticas Generales de recaudación. Obtenido de Servicio de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/web/quest/estadisticas-generales-de-recaudacion>.